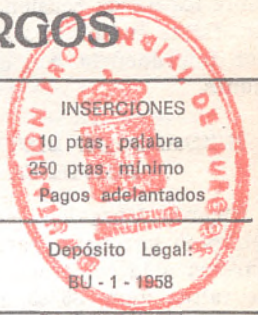




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		INSCRIPCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983		Lunes 5 de septiembre
		Número 200

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción del número tres de Burgos, en la actualidad en este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en el sumario 37/79, seguido en este Juzgado por robos, contra Carmelo y Javier Ostende Bayona, vecinos de esta capital, calle Barriada Inmaculada, letra D, núm. 7, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez los bienes embargados, por término de ocho días, y para que tenga lugar el remate se fija el día diecisiete de septiembre, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª — Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo y todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siempre que se acepten las condiciones de la misma, y con la facultad de ceder los bienes, tal y como se sacaron en la segunda subasta.

2.ª — Que los bienes embargados se encuentra en las dependencias de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Bienes que se citan

— Un cassette marca Soni TC-65, tasado en 9.000 pesetas en la primera subasta y con reducción del tipo del veinticinco por ciento en la segunda subasta quedaba en 6.750.

— Un altavoz coche sin marca, tasado en 500 pesetas, en la primera subasta y con reducción del tipo del veinticinco por ciento en la segunda subasta quedaba en 375.

— Un altavoz con cable de conexión tasado en 600 pesetas, en la primera subasta y con reducción del tipo del veinticinco por ciento en la segunda subasta en 450.

— Una calculadora pequeña Casio, tasada en 1.000 pesetas, en la primera subasta y con reducción del tipo del veinticinco por ciento en la segunda subasta quedaba en 750.

— Una carabina de aire comprimido «El Gamo», número 3445-DO, tasada en la suma de 3.390 pesetas y con reducción del tipo del 25 por 100 en la segunda subasta quedaba en 2.543.

— Una carabina de aire comprimido «El Gamo», núm. DO-3.665, tasada en la suma de 3.390 pesetas, en la primera subasta y con reducción del tipo del veinticinco por ciento en la segunda subasta quedaba en 2.543.

Dado en Burgos, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

4787.—4.150,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y aperticiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

José Joaquín Alves, de 23 años de edad, conductor del vehículo matricula 671-MM-78 (F), con domicilio en 78.340 Les Clayes Sous Bols (F), Héctor Berloiz, núm. 4, por los hechos ocurridos el día 29 de julio en carretera Nacional Uno, al colisionar al vehículo BU-6460-B, produciéndole daños, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 18 de octubre y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.424/83, seguido por imprudencia con daños.

Pacientina López Digón, de 51 años de edad, con último domicilio conocido en calle 5 Rue Lecoulteux número 21500 (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de

coducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.539/83, seguido por imprudencia con daños y lesiones.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Ricardo Margalet Baral, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 65/83, indicado, el día 11 de octubre próximo y hora de las 4 de la tarde. Juicio de faltas núm. 65/83, sobre imprudencia.

Marianne Welder y Manuel Calviño Suárez, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de octubre próximo y hora de las 6 de la tarde. Juicio de faltas número 100/83, sobre imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Olivert Canet Cantero, residente en París, Rue de la Saida, y al representante legal del mismo, para que el día 18 de octubre próximo y hora de las 12,30 de la mañana, comparezcan en este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 314 de 1983, por lesiones por mordedura de perro.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Ricardo Sáiz González se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de un supermercado en la calle Arenal, núms. 96, 98 y 100 de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado A), del número 2, del Artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar

de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 24 de agosto de 1983. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4794.—1.150,00

Ayuntamiento de Arandilla

Por D. Jesús Monge Gañán y hermanos se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave para la explotación de ganado lanar y anexionado almacén de piensos y demás útiles de dicha explotación, según proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Agrónomo D. Alejandro Sanz del Río, cuyo emplazamiento será efectuado en la «Fuente grande», de esta jurisdicción.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación en este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las reclamaciones pertinentes.

Arandilla, a 26 de agosto de 1983. El Alcalde, José Martínez.

4795.—1.650,00

Ayuntamiento de Briviesca

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 2 de 1978, para obras de traída de agua del pozo «Castrotoños» al depósito general, para ampliación del abastecimiento a Briviesca, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se halla de manifiesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar dicha Cuenta y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado no se admitirá reclamación alguna.

Briviesca, 27 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanapalla

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 9 de julio se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 630.648 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.211.852 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 1.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 56.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.900.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 209.930 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 36.772 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 34.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 360.420.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.257.878.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, 1.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.900.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Quintanapalla, a 13 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, con el quórum que establece la normativa vigente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al art. 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Ibeas de Juarros, 11 de agosto de 1983. — El Alcalde, Jesús Sáez.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Se-

cretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Merindad de Valdeporres, a 19 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Frías

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 2 de agosto de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de

aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Frías, a 2 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 4 de agosto de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este

edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado I, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En el Partido de la Sierra Tobalina, a 4 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 21 de agosto de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 por las causas señaladas en el art. 684, todo ello, conforme al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Mambrilla de Castrejón, a 22 de agosto de 1983. — El Alcalde, Fortunato Arranz.

Ayuntamiento de Brazacorta

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio de suplemento, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Brazacorta, 24 de agosto de 1983. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Castildelgado

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1983, adoptó acuerdo de concertar con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, un aval bancario, por importe de 900.000 pesetas para financiar la parte de aportación municipal de las obras de reparación de la iglesia, incluidas en el Plan Provincial de 1983.

Se hace público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que se puedan presentar cuantas reclamaciones se consideren legales por las personas interesadas.

Castildelgado, 24 de agosto de 1983. — El Alcalde, Ladislao Zuazo.

Subastas y Concursos

Juntas Vecinales de Relloso y Lastras de la Torre

Con referencia al anuncio de la Junta Vecinal de Relloso inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. 187 de fecha 20 de agosto de 1983 sobre subasta de terrenos para el aprovechamiento de caza, se amplía en el sentido de que el monte Las Callejas, núm. 394, es comunero de ambas Entidades y el monte Las Callejas, núm. 395, es de la exclusiva pertenencia de Lastras de la Torre.

El precio tipo de licitación que se indica en referido anuncio es por cada año en los primeros seis años y en los últimos seis años se incrementará el precio de adjudicación por cada año en un cincuenta por ciento más, en cuyo sentido se rectifica el modelo de proposición inserto al final del anuncio.

Lastras de la Torre y Relloso, a 26 de agosto de 1983. — Los Presidentes (ilegibles).

4801.—1.380,00

Anuncios Particulares

HISPANIBEC, S. A.

Hispanibec, S. A., Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria, comunica a todos los efectos el extravío del Certificado Crecimiento núm. 463.532 de 2.364.016 participaciones a nombre de Consuelo Mijangos Alonso.

Por ello, de acuerdo con lo estipulado en nuestro Reglamento de Gestión, si en el plazo de 60 días no aparece dicha documentación se procederá a la emisión del correspondiente duplicado que sustituya y anule al original extraviado.

Barcelona, a 12 de agosto de 1983. Hispanibec, S. A., P.P. (ilegible).

4793.—840,00